

# POLÍTICA PÚBLICA



Para la población afrocolombiana  
del municipio de Bello



**Secretaría de Bienestar e Integración Social**  
**OFICINA DE ASUNTOS DE COMUNIDADES NEGRAS**



**Secretaría de Bienestar e Integración Social**  
**OFICINA DE ASUNTOS DE COMUNIDADES NEGRAS**



**Kr 50 No. 52 - 63 Edificio Nuevo - Piso 3 - ALCALDÍA DE BELLO**  
**TELÉFONO: 452 10 00 EXT. 437 FAX. 2750620 Email [marmosquera@municipiodebello.gov.co](mailto:marmosquera@municipiodebello.gov.co)**



con el apoyo de:

**Vicente Brayan Rivas**  
**Gerencia de Negritudes**  
**Gobernacion de Antioquia**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Negritudes

Antioquia para todos.

*¡manos a la obra!*



**Óscar Andrés Pérez Muñoz**  
Alcalde municipio de Bello



**Nora Isabel Pérez Carvalho**  
Secretaría de Bienestar e Integración Social

**María Emperatriz Mosquera Rivas**  
Oficina de Asuntos de  
Comunidades Negras de Bello



*Por el Bello  
que queremos*  
Alcaldía de Bello

Operador:



# PRESENTACIÓN



## Oiga, mi gente vea vé...

“En Colombia, el Estado tiene la responsabilidad y obligación de garantizar, reconocer, proteger, aplicar y desarrollar los derechos humanos, constitucionales y legales de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana.



En consecuencia y de conformidad con el Sistema Nacional de la Administración Pública, le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, asegurar y dar cumplimiento satisfactoriamente en su territorio, a los derechos étnicos, territoriales, culturales, sociales, económicos, políticos y ambientales de la población afrocolombiana.”

Oscar Andrés Pérez Muñoz  
Alcalde de Bello



# INTRODUCCIÓN



“El Municipio de Bello, para cumplir con la misión institucional que le fue asignada por mandato de la Constitución Política Nacional, de garantizar los derechos integrales de la población afrocolombiana como grupo étnico culturalmente diferenciado residente en su territorio, ha incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, “Por el Bello



que queremos”, en el componente Bello Una Ciudad más Humana, Equitativa y Diversa, el programa: Formulación e Implementación de la Política Pública para la población Afrobellanita en su Proyecto: Plan Decenal de Acciones Afirmativas para la población Afrobellanita, que será desarrollado durante los cuatro años de gobierno”.

*...Ai tá pué...*

Nora Isabel Pérez Carvalho  
Secretaría de Bienestar e Integración Social

# DIAGNÓSTICO

*Por el Bello  
que queremos*  
Alcaldía de Bello

*Óigame le digo, es cosa de contá y uno no creé...*

Las fallas estructurales del sistema político, social, cultural, económico y administrativo del país han impedido que la población afrocolombiana acceda y disfrute plenamente de sus derechos humanos, constitucionales y legales, además de los fines, bienes y servicios sociales del Estado.



*Créalo por Dio...*

El municipio de Bello no es la excepción, se presume que de 28.642 integrantes de la población afrocolombiana residentes en el municipio, solo el 10%, es decir, 2.864 personas, tienen acceso a una vida digna, mientras que los otros 25.778 integrantes de la comunidad afrobellanita no disfrutaban de tal derecho.



## ANTECEDENTES



*Déjeme contale como jué la cosa...*

El gobierno local expidió el Acuerdo Municipal N° 029 del 5 de diciembre de 1998, por medio del cual se creó la Oficina de Asuntos de Comunidades Negras, hoy adscrita a la Secretaría de Bienestar e Integración Social.

En el año 2007, la Oficina de Asuntos de Comunidades Negras del municipio, contrató la realización de un Diagnóstico Situacional de la Población Afrobellanita.

La Administración Municipal, expidió el Acuerdo N° 047, de diciembre 20 de 2008, por medio del cual se adoptó la Política Pública y el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrocolombianos residentes en la ciudad de Bello.



En el año 2008, la Oficina de Asuntos de Comunidades Negras, contrató la formulación de la Política Pública para la población afrocolombiana residente en el municipio de Bello.

María Emperatriz Mosquera Rivas  
Oficina de Asuntos de Comunidades Negras



# POLÍTICA PÚBLICA



¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA?

*... ¿y esa qué cosa é?*

Es el conjunto sistemático y coherente de principios, objetivos y planes de acción que identifican, comprenden y atienden la problemática de una sociedad o realidades de una población o comunidad, con el fin de darle solución para mejorar las condiciones de vida, a partir de la acción colectiva.

*Vevevé, esta niña; larel traje verde, atendeme hijita  
que nara se pielde...*

En el año 2008, inicialmente se presentó en el Concejo Municipal un proyecto de Acuerdo para su estudio, el cual dio como resultado la sanción del Acuerdo Municipal N° 047 del 20 de diciembre de 2008, por medio del cual se adoptó la Política Pública para la población Afrobellanita.



# POLÍTICA PÚBLICA



¿CÓMO ENTENDER LA POLÍTICA PÚBLICA AFROBELLANITA?

*Eiiii, poldio mi gente, que cosa tan bueeena...*

La política pública para la población afrocolombiana residente en el Municipio de Bello, debe entenderse como un conjunto de acciones afirmativas orientadas a:



La superación de la pobreza y las inequidades sociales, políticas, económicas y culturales que afectan a las comunidades negras o afrocolombianas.

El fortalecimiento de su autonomía, organización, participación e identidad cultural, mediante acciones afirmativas positivas que garanticen de manera efectiva y eficaz el desarrollo integral de la comunidad negra residente en el Municipio de Bello.

La protección de su diversidad étnica y cultural y el reconocimiento de los aportes de los afrocolombianos en la consolidación de un proyecto de ciudad más democrática.



## OBJETIVO



*Caramba lerigo, que desas cosas  
vamo a ser tejtigos...*

Mejorar la calidad de vida de la población afrobellanita mediante la ejecución de acciones afirmativas que posibiliten la inclusión y la prevalencia de los derechos fundamentales y colectivos, así como la participación y el reconocimiento político, social, comunitario, económico, ambiental y cultural, potenciando el crecimiento personal e intelectual, sin discriminación.



# MARCO CONCEPTUAL



*...Maunífica, animas mea...*

La Política Pública para la población Afrocolombiana residente en el municipio de Bello, se fundamenta en los siguientes conceptos:

*Umhuu...*

LAS ACCIONES AFIRMATIVAS: Son políticas y medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan y/o para lograr que los miembros de grupos usualmente discriminados, tengan una representación.

*Amhaa...*

EL ETNODESARROLLO: Entendido como "El ejercicio de la capacidad social de un pueblo de construir su futuro aprovechando para ello las enseñanzas de su experiencia histórica y los recursos reales y potenciales de su cultura, de acuerdo con un proyecto que se defina según sus propios valores y aspiraciones" Bonfil Batalla Guillermo. El etnodesarrollo: sus premisas jurídicas, políticas y de organización en América Latina: etnodesarrollo y etnocidio. Ediciones FLACSO. San José de Costa Rica. 1992.



# COMPONENTES

## *Carajo...como mandao a hacer...*

### COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

- LOS PRINCIPIOS.
- LOS DERECHOS.
- LAS LÍNEAS O EJES ESTRATEGICOS PARA EL PLAN DECENAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS.
- EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA AFROBELLANITA.
- EL CONSEJO AFROBELLANITA.
- LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIORITARIA AL AFROBELLANITA – U.A.P.A.
- PLAN DECENAL DE DESARROLLO PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BELLO.



# PRINCIPIOS



## *...Y asunto ayá...*

La política pública para la población afrocolombiana residente en el municipio de Bello, se ejecutará en armonía, coordinación, complementariedad, subsidiariedad y concurrencia con los planes, programas y proyectos del nivel internacional, nacional, departamental y municipal, dirigidos a beneficiar a este grupo humano y sus principios orientadores serán los siguientes:

- CORRESPONSABILIDAD
- EQUIDAD
- IDENTIDAD CULTURAL
- INCLUSIÓN SOCIAL
- INTEGRALIDAD Y CONCERTACIÓN
- PARTICIPACIÓN
- SOLIDARIDAD



# DERECHOS



*Hay muchos testigos desta cosa así, y yo creo que-ellos no me hacen menti...*

La Política Pública para la Población Afrocolombiana residente en el municipio de Bello, busca el reconocimiento, protección y desarrollo de los derechos de su grupo étnico, en todas las zonas geográficas, sectores y grupos poblacionales de la vida municipal:

Nivel Internacional: Humanos.

Nivel Nacional: Constitucionales - Legales - Colectivos.

Nivel Departamental: Ordenanzas - Decretos.

Nivel Municipal: Acuerdos - Actos Administrativos.

Sectoriales: Territoriales - Culturales - Sociales - Económicos - Políticos - Ambientales - Vivienda - Educación - Salud - Ingreso y Empleo - Deporte y Recreación.

Poblacionales Étnicos - Familia - Infancia y Adolescencia - Juventud - Mujer y Equidad de Género - Adultos - Adulto Mayor - Discapacitados - Desplazados.



# SISTEMA



*¡Eso sí!*

## EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA AFROBELLANITA.

La Administración Municipal tiene la responsabilidad de implementar un sistema de información y estadística que facilite la permanente recolección y actualización de datos de las comunidades negras; igualmente la medición, seguimiento, control y evaluación de los impactos de la política pública y el plan decenal de acciones afirmativas para la población afrocolombiana residente en el municipio de Bello, con el fin de adoptar las decisiones de alto nivel orientadas a mejorar el nivel y la calidad de vida de este grupo humano, por tal razón, todas las entidades del orden municipal deberán caracterizar y registrar el componente étnico en sus planes, programas proyectos y todas sus actuaciones sectoriales.





# EJES ESTRATÉGICOS



*...Listo y a su merita...*

LÍNEAS O EJES ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DECENAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS SON:

1. Organización y Participación Democrática
2. Economía y Desarrollo
3. Educación, Cultura y Deportes
4. Población en la Tercera Edad
5. Salud y Medio Ambiente
6. Infancia y Adolescencia
7. Equidad y Protección a la Mujer
8. Protección Especial y Derecho de los Discapacitados
9. Población en Situación de Desplazamiento



# CONSEJO AFROBELLANITA



*¡Esto si es lo mio!*

¿QUÉ ES EL CONSEJO AFROBELLANITA?.

Es un organismo asesor y consultivo de la Administración Municipal, el cual esta integrado por representantes del municipio y los delegados de la población afrocolombiana para concertar todo lo relacionado con los derechos de las comunidades de este grupo étnico residentes en el municipio de Bello.

¿QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO AFROBELLANITA?.

El Consejo Municipal para Asuntos y Políticas Públicas de las Comunidades Afrocolombianas que reside en el Municipio de Bello estará integrado por:

- El Alcalde de Bello o su delegado
- El Secretario de Planeación o su delegado
- El Secretario de Bienestar Social y Equidad de Género o su delegado
- El Gerente de Negritudes de la Gobernación de Antioquia o su delegado
- El o la representante de la Oficina de Asuntos Afrobellanitas
- Cinco (5) delegados de las organizaciones y/o comités de las familias afrocolombianas residentes en los barrios y veredas del Municipio de Bello.



# CREACIÓN



## ELECCIÓN Y CREACION DEL CONSEJO AFROBELLANITA.

Una vez se conformen los Comités barriales o veredales de las familias afrocolombianas la Oficina de Asuntos de Comunidades Negras del municipio, convocará a una Asamblea General de tales comités y sus respectivos candidatos.

## LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIORITARIA AL AFROBELLANITA – U.A.P.A.

Una vez se formulen y empiecen a desarrollar la política pública y el plan decenal de acciones afirmativas para la población afrobellanita, con el previo cumplimiento de los trámites legales a que hubiere lugar, el municipio podrá crear la Unidad de Atención Prioritaria al Afrobellanita – U.A.P.A como unidad descentralizada de la Administración Municipal adscrita al Oficina de Asuntos de Comunidades Negras.



# PLAN DECENAL



## PLAN DECENAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

La Administración Municipal con la formulación y desarrollo del Plan Decenal de Acciones Afirmativas para la Población Afrocolombiana residente en el municipio de Bello, busca dejar establecido en el ordenamiento jurídico y administrativo del mismo, la carta de navegación y los lineamientos para la aplicación y cumplimiento de los derechos, humanos, constitucionales, legales y el desarrollo humano integral de la población afrocolombiana como grupo étnico culturalmente diferenciado para los próximos diez (10) años en la vida de la sociedad Bellanita.

*¡Buueeno!, y después de eso, Qué es lo que hay que hacer?*

*En seguidamente, se organiza uno, hace su diagnóstico, el plan de su barrio y vamo trabaja, pa vivi más bueno... esa es la purita veldá!!!*

